

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 45-STJSL-SA- 2018.-

San Luis, veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 3985/18 iniciado por la Dirección Contable, con motivo de la solicitud de la suscripta de adquisición de 20 sillas de estilo, por el cual se inició el proceso de compra mediante el Concurso de Precios N° 13/2018, con fecha de apertura de ofertas el 12 de marzo de 2018.

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar a las firmas España Equipamiento S.R.L., Dinaware de Mario Silvestri, Chichino Muebles S.R.L., La Web Store S.R.L. y Vita Nuova de Gerardo Rosetti.

Que conforme consta en la referida acta de apertura se recibieron las ofertas de Vita Nuova de Gerardo Rosetti y Chichino Muebles S.R.L.

Que de la planilla comparativa realizada por la Dirección Contable surge que quien cotiza a menor precio es la empresa Vita Nuova de Gerardo Rosetti.

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que dado lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 661/17.-

Por ello, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal:

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 13/18, realizado por la Dirección Contable para la adquisición de veinte sillas de estilo.

II) ADJUDICAR el referido Concurso a la empresa VITA NUOVA de Gerardo Rosetti, CUIT N° 20-18516769-1, por menor precio, por un total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 121.292,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 121.292,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-